



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN - Menor cuantía nacional 459531 -
HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL AVDA SAN ANTONIO - 2DO TRAMO.**

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 04 días del mes de febrero del año 2025, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID 459531 - HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL AVDA SAN ANTONIO - 2DO TRAMO de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

ANTECEDENTES

- a) PAC No: **459531**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CONSTANCIA AD REFERENDUM (Gs. 538.000.000, 521-30-11).
- c) Fecha de Publicación el SICP: 15-01-2025
- d) Sistema de Adjudicación: por total.
- e) Capacidad Financiera: si aplica.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 30/01/2025 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

| Ruc | Tipo Proveedor | Razón Social | Correo Electrónico declarado en la oferta | Precio total de la oferta |
|-----------|---------------------------------------|--------------------------------|---|---------------------------|
| 1683567-0 | Persona Física - Servicios Personales | Oscar Rodas | Silviarodas2011@hotmail.com | Gs. 430.393.000 |
| 2341562-2 | Persona Física - Bienes y Servicios | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | magben29@gmail.com | Gs. 457.508.250 |
| 620698-0 | Persona Física - Bienes y Servicios | MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS | fatimaservin@gmail.com | Gs. 469.265.500 |

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Santiago Insaurrealde Vera
Abg. Santiago Insaurrealde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: ninguna

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | Oscar Rodas | MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS |
|--|--------------------------|-------------|--------------------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8. Documentos legales. Oferentes. | | | |
| 8.1. Personas Físicas. | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A | N/A | N/A |
| 8.2. Personas Jurídicas. | | | |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | N/A | N/A | N/A |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | N/A | N/A | N/A |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | N/A | N/A | N/A |

Abg. Santina Inés Rodríguez Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py.

Exponemos de esta forma el cumplimiento o no de capacidad legal en cuanto a funcionario público debido a la siguiente mención

Información importante


La tramitación de solicitudes de **Constancias de Ser o No Funcionario** se encuentra suspendida temporalmente hasta la emisión del Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Agradecemos su comprensión y para más información puede comunicarse con el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (MEF).

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, las firmas presentan y cumplen con los requisitos de capacidad legal.


Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

| | | |
|-----------|--------------------------------|--|
| 1683567-0 | Oscar Rodas | NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA |
| 2341562-2 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA |
| 620698-0 | MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS | NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA |

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUAY TETÁ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|--------------------------------|
| Servicio | 194708 | 459531 | 999990 | VerCertificado | Autorizado, 28/01/2025 17:08:59 | 23415622 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA |
| Servicio | 194664 | 459531 | 1001802 | VerCertificado | Autorizado, 28/01/2025 15:34:50 | 16835670 | OSCAR RODAS |
| Servicio | 194620 | 459531 | 1001070 | VerCertificado | Autorizado, 23/01/2025 17:46:32 | 6206980 | MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS |

| Firma | MONTO | Certificado de Origen | Aplicación de % | Puesto |
|--------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|--------|
| Oscar Rodas | Gs. 430.393.000 | PRESENTA | NO APLICA | 1 |
| MAGNO DARIO BENITEZ VERA | Gs. 457.508.250 | PRESENTA | NO APLICA | 2 |
| MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS | Gs. 469.265.500 | PRESENTA | NO APLICA | 3 |

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|---|--------------------------------|-----------------|
| 1 | Oscar Rodas | Gs. 430.393.000 |
| 2 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | Gs. 457.508.250 |
| 3 | MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS | Gs. 469.265.500 |

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|---|-------------|-----------------|
| 1 | Oscar Rodas | Gs. 430.393.000 |

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

[Signature]
Abg. San Antonio Insaurralde Vera
Direccion Juridica
Municipalidad de San Antonio

[Signature]
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

[Signature]
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales por tanto se prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, SISTEMA CUMPLE/NO CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|--|--------------------------------|-------------------------------|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consortios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021,2022,2023 | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | | Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021,2022,2023 | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | | Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo | Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo | Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. |

Santiago Insaurralde Vera
Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

| | |
|--|--------|
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | cumple |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente | cumple |

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia general en obras

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--|--|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| <ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción. |

Experiencia específica en obras

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--|--|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| <ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 40% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción" |

[Firma]
Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

[Firma]
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

[Firma]
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



| | | | | |
|---|--------------------------------|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Construcción, mantenimiento, reparación de paseo central. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera" |
|---|--------------------------------|---|---|---|

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

| | |
|---|--------|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | cumple |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | cumple |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada. | cumple |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | cumple |

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| Requisitos mínimos | Requisitos de cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|--|-------------------------------|-------------------------------|------------|-------------|---|
| | Oferente individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las partes combinadas | Cada socio | Socio líder | |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | | | Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra" |

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

| | |
|--|--------|
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | cumple |
| 2. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. | cumple |
| 3. Copia de Título de Grado, del referido personal clave. | cumple |
| 4. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. | cumple |
| 5. Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. | cumple |

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|--|--------------------------------|---------------------------------|--|---|--|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, Motoniveladora, Vibrador de Hormigón, Hormigonera, Pala Cargadora • Herramientas menores. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos" |

Abg. Santiago Insaurralde Vera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Vilalobos
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
 Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



| | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--|--|
| comprometidos en otras obras. | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--|--|

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

| | |
|---|--------|
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | cumple |
| 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | cumple |
| 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | cumple |
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | cumple |

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *Oscar Rodas* cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y realizar la obra.

En conclusión: La oferta de la firma *Oscar Rodas* ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

Abg. Santiago Ansaufraide Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Virella
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A MCN ID No 459531 - HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL AVDA SAN ANTONIO - 2DO TRAMO a **LA CONSTRUCTORA OR de OSCAR RODAS con RUC: 1683567-0, por un monto total de Gs. 430.393.000 (guaraníes cuatrocientos treinta millones trescientos noventa y tres mil)** conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

| Licitación: 459531 - HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL AVDA SAN ANTONIO - 2DO TRAMO | | | | | | | | |
|---|-----------------|--|--|----------|----------|--------------------------------|---------------|-----------------------|
| Grupo 1 - HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL AVDA SAN ANTONIO - 2DO TRAMO | | | | | Contrato | OSCAR RODAS | | |
| Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Monto | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | 82101502-004 | CARTEL DE OBRA | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | - | 800.000,00 | 800.000,00 | procedencia: Nacional |
| 2 | 72131601-9974 | Replanteo y nivelación de obra | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 465,00 | - | 4.000,00 | 1.860.000,00 | procedencia: Nacional |
| 3 | 70111503-002 | Destronque de arboles | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 15,00 | - | 280.000,00 | 4.200.000,00 | procedencia: Nacional |
| 4 | 72103003-001 | Demolición de piso existente | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 196,00 | - | 28.000,00 | 5.488.000,00 | procedencia: Nacional |
| 5 | 72103003-001 | Demolición de capa asfáltica existente | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 72,50 | - | 28.000,00 | 2.030.000,00 | procedencia: Nacional |
| 6 | 72103003-001 | Demolición de cordón existente | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 483,00 | - | 20.000,00 | 9.660.000,00 | procedencia: Nacional |
| 7 | 72102905-001 | Colchon de arena | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 14,60 | - | 96.000,00 | 1.401.600,00 | procedencia: Nacional |
| 8 | 72102905-001 | Relleno y Compactación de tierra | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 18,00 | - | 48.800,00 | 878.400,00 | procedencia: Nacional |
| 9 | 72131601-004 | Encadenado de hormigon | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 477,00 | - | 200.000,00 | 95.400.000,00 | procedencia: Nacional |

Abg. Santos Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Dr. Marcela Vilalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Carmen Casallero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



| | | | | | | | | |
|----|--------------|--|--|--------|---|--------------|----------------|--|
| 10 | 72131601-004 | Cantero de hormigon (encadenado de hormigon 0,08 m de espesor) | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 61,00 | - | 76.000,00 | 4.636.000,00 | procedencia: Nacional |
| 11 | 72102401-001 | Pintura Sintética para cordón (color gris) | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 310,00 | - | 28.000,00 | 8.680.000,00 | procedencia: Nacional |
| 12 | 72131601-009 | Colocación de piso tipo adoquin (10x20x04) color gris | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 270,00 | - | 156.000,00 | 42.120.000,00 | procedencia: Nacional |
| 13 | 72102401-001 | Pintura de alto trafico p/adoquines color amarillo, ancho 0,10 cm | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 73,00 | - | 92.000,00 | 6.716.000,00 | procedencia: Nacional |
| 14 | 72102401-001 | Pintura de alto trafico p/adoquines color blanco, ancho 0,10 cm | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 73,00 | - | 92.000,00 | 6.716.000,00 | procedencia: Nacional |
| 15 | 72102201-003 | Colocación de luminarias dobles tipo Led de 100w | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 84,00 | - | 1.720.000,00 | 144.480.000,00 | procedencia: Nacional |
| 16 | 72131601-004 | Base de hormigon para luminaria. | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 84,00 | - | 144.000,00 | 12.096.000,00 | procedencia: Nacional |
| 17 | 72102003-001 | Piso de hormigon armado | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 79,00 | - | 108.000,00 | 8.532.000,00 | procedencia: Nacional |
| 18 | 72101703-004 | Mantenimiento de cordon de hormigon existente | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 332,50 | - | 52.400,00 | 17.423.000,00 | procedencia: Nacional |
| 19 | 72102201-003 | Instalacion de cableado estructural con cañerías bajo tierra de alta resistencia | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 390,00 | - | 70.000,00 | 27.300.000,00 | procedencia: Nacional |
| 20 | 46161504-997 | Señalización | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 12,00 | - | 600.000,00 | 7.200.000,00 | marca: OR fabricante: OR procedencia: Nacional |

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Direccion Juridica
Municipalidad de San Antonio

[Handwritten signature]
Lic. Marcela Vite
Direccion de Salud
Municipalidad de San Antonio

[Handwritten signature]
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



| | | | | | | | | |
|------------------|--------------|--|---|------|---|---------------|----------------|-----------------------|
| 21 | 72101510-005 | Trampa metalica de captacion para desagüe pluvial, con perfiles IPN. | unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD | 1,00 | - | 18.776.000,00 | 18.776.000,00 | procedencia: Nacional |
| 22 | 72131601-013 | Limpieza final de obra | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | - | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | procedencia: Nacional |
| Total por Grupo: | | | | | | | 430.393.000,00 | |

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.


Abel Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalón
Dirección de Obras
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio